



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 04238 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO,

19 OCT 2022

VISTO:

El Memorando N° 2630-2022/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI/D, el informe N° 059-2022/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI/OPDI-MED. De fecha 19 de marzo de 2022 y demás documentos que se adjuntan y forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13, literal e) de la **Ley General de Educación N° 28044**, dispone que la carrera pública docente y administrativa en todos los niveles del sistema educativo, que incentive el desarrollo profesional y el buen desempeño laboral;

Que, el artículo 79, literal e) de la **Ley General de Educación N° 28044**, establece que el Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que tiene la finalidad de definir, dirigir y articular la política de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, en concordancia con la política.

Que, el artículo 15 de la **Ley de Reforma Magisterial N° 29944**, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, asimismo formula los indicadores e instrumentos de evaluación; en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, en el literal d) del artículo 35 de la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial y el Numeral 59.2 del artículo 59 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, del artículo 62 del Decreto Supremo N° 014-2019-ED, del artículo 59, 62, 71 del Decreto Supremo N° 001-2020-ED, de la ley de la Reforma Magisterial. El desempeño en el cargo del Área de Gestión Institucional implica que la persona designada realice la prestación efectiva del servicio, que comprende su presencia, permanencia y continuidad desde el inicio del periodo de su designación hasta la culminación del mismo;

Que, el artículo 38 de la Ley de la **Reforma Magisterial N° 29944**, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 30541, establece que el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del periodo de gestión; siendo que, la aprobación de esta evaluación determina su continuidad en el cargo y la desaprobación, su retorno al cargo;

Que, el artículo 38 de la Ley de Reforma Magisterial, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 29944, señala que el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del periodo de su gestión; determinando su aprobación la continuidad en el mismo, y su desaprobación, el retorno al cargo docente.

Que, de conformidad con los numerales 62.1 y 62.3 del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-D, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, 012-2018-MINEDU, 001-2020-MINEDU 62.1 La evaluación de desempeño en el cargo tiene como objetivo comprobar la eficacia y eficiencia del profesor en el ejercicio de dicho cargo. Se realiza en base a los indicadores de desempeño establecidos para el respectivo tipo de cargo. El desempeño en el cargo del Área de Gestión Institucional implica que la persona designada realice la prestación efectiva del servicio, que comprende su presencia, permanencia y continuidad desde el inicio del periodo de su designación hasta la culminación del mismo

Qué el Decreto Legislativo N° 1493, menciona que: "El profesor designado en un cargo directivo en una Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, que hasta el término de su periodo de designación no haya sido evaluado en su desempeño en el cargo o la referida evaluación no haya concluido, debido a la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y del





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 04238 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

Estado de Emergencia a consecuencia del brote del COVID-19, de manera excepcional y por única vez, continúa ejerciendo el cargo directivo hasta que concluya su evaluación de desempeño en el cargo. La aprobación de la citada evaluación dispone la ratificación por un periodo adicional de cuatro años y su desaprobación, el retorno al cargo docente. El Ministerio de Educación aprueba las disposiciones que sean necesarias para la aplicación de la presente disposición"

Que, en el numeral 5.6. De la **Resolución Vice Ministerial N° 122- 2022-MINEDU**, de fecha 28 de septiembre 2022 que aprueba la Norma Técnica "Norma que regula la Evaluación del Desempeño en cargos directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" de fecha 28 de septiembre de 2022, dispone en el numeral 5.6.1. Conformar los comités de Evaluación, mediante resolución de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma. Asimismo, debe estar integrado de acuerdo al numeral 5.6.1 de la indicada norma; Los integrantes del Comité de Evaluación de desempeño de los cargos directivos de la institución educativa son: a) El Director de la UGEL o el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL, quien lo preside. b) El Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL o un Especialista en Educación de la UGEL. c) Un Especialista en Educación de la UGEL, de la misma modalidad y nivel del evaluado.

Que, con OFICIO N° 01477-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, del 30 de septiembre de 2022 el Ministerio de Educación difunde Cronograma de la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022, en el Marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley De Reforma Magisterial, la misma que se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 122-2022-MINEDU.

Que, con memorando del visto, el Despacho Directoral, autoriza proyectar Resolución conformando el Comité de Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, siendo necesario por este motivo adoptar para el efecto la acción administrativa;

Estando a lo actuado y visado por el Área de Administración – Coordinación de Personal, visado por el Área de Asesoría Jurídica, autorizado por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento el D.S. N° 004-2013-ED, Resolución Vice Ministerial N° 114-2022-MINEDU y en uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal y la Ordenanza Regional N° 038-2011-GR.CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR los Comités de Evaluación de la UGEL SAN IGNACIO para la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de la Reforma Magisterial:

COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 1 – NIVEL INICIAL

ROL EN EL COMITÉ	CARGO	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
PRESIDENTE	Jefe del Área de Gestión Pedagógica	27750872	BURGA PUELLES	MARLENY	marry20000@hotmail.com	950631482
MIEMBRO	Especialista en Educación de la UGEL	27846996	PERALTA PICON	DANY ESPERANZA	dany_pp104@hotmail.com	978230746
MIEMBRO	Un Especialista en Educación de la UGEL	41087286	PINTADO ALARCON	LUCILA	lupita703@hotmail.com	929517334



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 4238 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 1 – NIVEL PRIMARIA - SECUNDARIA

ROL EN EL COMITÉ	CARGO	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
PRESIDENTE	El Director de la UGEL	27725625	GONZALES CRUZ	OSCAR	oscar6263@hotmail.com	950089498
MIEMBRO	Especialista en Educación de la UGEL	16714103	SERNA ZUÑIGA	CARLOS VICENTE	vicente03_04@hotmail.com	979888305
MIEMBRO	Un Especialista en Educación de la UGEL	27435165	NUÑEZ GAONA	GILMER EUSEBIO	gilmer_gng@hotmail.com	931520309

COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 2 – NIVEL PRIMARIA - SECUNDARIA

ROL EN EL COMITÉ	CARGO	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
PRESIDENTE	Jefe del Área de Gestión Pedagógica	27750872	BURGA PUELLES	MARLENY	marry20000@hotmail.com	950631482
MIEMBRO	Especialista en Educación de la UGEL	27728330	ROMERO CELIZ	JUBENAL	freemar08@gmail.com	976707860
MIEMBRO	Un Especialista en Educación de la UGEL	27861620	CARRANZA RAMIREZ	OSMER	osmerjhoan_347@hotmail.com	943852288

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR Y DETALLAR los directivos que evaluarán los Comités de Evaluación de la UGEL – San Ignacio:

DIRECTIVOS A EVALUAR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 1 – EDUCACIÓN INICIAL

UGEL	NIVEL EDUCATIVO/CICLO	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOMBRE DE LA I.E.
SAN IGNACIO	INIICIAL	03209456	LABAN	JARAMILLO	ROSA ELVIRA	DIRECTOR I.E.	115
SAN IGNACIO	INIICIAL	16693403	ALVAREZ	TARRILLO	BERSABE DEL CARMEN	DIRECTOR I.E.	107

DIRECTIVOS A EVALUAR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°1-EDUCACIÓN PRIMARIA - SECUNDARIA

UGEL	NIVEL EDUCATIVO /CICLO	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOMBRE DE LA I.E.
SAN IGNACIO	Primaria	09715455	ROSAS	MILLA	JUAN CLAUDIO	DIRECTOR I.E.	16647 HUMBERTO ALDAZ PEZANTES
SAN IGNACIO	Primaria	27717197	CORDOVA	LALANGUI	CHARITO SOLEDAD	DIRECTOR I.E.	16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI
SAN IGNACIO	Primaria	27846825	MACHUCA	CORDOVA	JOSE MARCELINO	DIRECTOR I.E.	16672
SAN IGNACIO	Primaria	27848725	NUÑEZ	GOMEZ	LILI	DIRECTOR I.E.	16671
SAN IGNACIO	Primaria	27849071	PEZANTES	ROMERO	CARLOS JOEL	DIRECTOR I.E.	17619
SAN IGNACIO	Primaria	27849392	PEÑA	PEÑA	MANUEL EPIFANIO	DIRECTOR I.E.	16879 MIRAFLORES



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 4238-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO	Primaria	27851344	RODRIGUEZ	AGUIRRE	BRESLY IVAN	DIRECTOR I.E.	16451
SAN IGNACIO	Primaria	27858300	CHUQUILLANQUI	GARCIA	ANTONIO ADAN	DIRECTOR I.E.	17634
SAN IGNACIO	Primaria	27858808	CASTILLO	GARCIA	IVONNE MARGARET	DIRECTOR I.E.	16459
SAN IGNACIO	Primaria	41251589	SAAVEDRA	RAMIREZ	TERESITA DE JESUS	DIRECTOR I.E.	16983 FRANCISCO DE ZELA
SAN IGNACIO	Primaria	41394316	GUEVARA	BUSTAMANTE	ROLANDO	DIRECTOR I.E.	16455
SAN IGNACIO	Primaria	41484585	MUÑOZ	RIVERA	LUIS ALBERTO	DIRECTOR I.E.	16515
SAN IGNACIO	Secundaria	27424507	SAAVEDRA	DAVILA	MARCO ANTONIO	DIRECTOR I.E.	16643 SAN PEDRO
SAN IGNACIO	Secundaria	27719484	MANZANARES	VILLACOR TA	VICTOR RONALD	DIRECTOR I.E.	JOSE MARIA ARGUEDAS
SAN IGNACIO	Secundaria	27722343	CABRERA	CAMPOS	ROBERTO	SUB-DIRECTOR I.E.	16491 MISAEL PALACIOS RUIZ
SAN IGNACIO	Secundaria	33656072	RODRIGUEZ	HERRERA	CARMILTA	SUB-DIRECTOR I.E.	16634 SAN JUAN
SAN IGNACIO	Secundaria	40257812	GONZALES	SILVA	SALVADOR	DIRECTOR I.E.	16937
SAN IGNACIO	Secundaria	40572512	BURGA	PUELLES	CARLA MERCEDES	DIRECTOR I.E.	TITO CUSY YUPANQUI



DIRECTIVOS A EVALUAR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°2 – EDUCACIÓN PRIMARIA - SECUNDARIA

UGEL	NIVEL EDUCATIVO/ CICLO	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NOMBRE DE LA I.E.
SAN IGNACIO	Primaria	16400297	GOICOCHEA	MACEDO	NEIRO	DIRECTOR I.E.	16632 CORONEL BOLOGNESI
SAN IGNACIO	Primaria	16421480	RIVERA	GUERRERO	ORLANDO	DIRECTOR I.E.	16473 INCA GARCILAZO DE LA VEGA
SAN IGNACIO	Primaria	19098978	GALVEZ	MARINES	GUILLIANA DEL SOCORRO	DIRECTOR I.E.	16411 SAN MATEO
SAN IGNACIO	Primaria	27435337	JIMENEZ	RUIZ	CRISPIN	DIRECTOR I.E.	17688
SAN IGNACIO	Primaria	27739227	MARTINEZ	SILVA	ELIZABETH	DIRECTOR I.E.	16694
SAN IGNACIO	Primaria	27825490	HUAPAYA	BLANCO	ROBERTO FELIPE	DIRECTOR I.E.	17677
SAN IGNACIO	Primaria	27828059	GONZALES	CASTILLO	PRACKIDES	SUB-DIRECTOR I.E.	16487 SAN PEDRO
SAN IGNACIO	Primaria	27849012	CHOQUEHUANCA	ADRIANZEN	JORGE LUIS	DIRECTOR I.E.	16542 CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA
SAN IGNACIO	Primaria	27852597	CRUZ	SAAVEDRA	DONALDO	DIRECTOR I.E.	16976
SAN IGNACIO	Primaria	27857518	MONTENEGRO	RAMOS	SEGUNDO JULIO	DIRECTOR I.E.	16704
SAN IGNACIO	Primaria	40877977	ROJAS	PINTADO	AGUSTIN	DIRECTOR I.E.	17664
SAN IGNACIO	Primaria	41781730	MALCA	HERNANDEZ	NOELIA ROSA	DIRECTOR I.E.	16697 JORGE CHAVEZ DARNELL





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 04238-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO	Primaria	42140756	PINTADO	GARCÍA	GERÓNIMO	DIRECTOR I.E.	16934 LUIS FELIPE DE LAS CASAS
SAN IGNACIO	Primaria	80493255	ADRIANZEN	CANO	ARQUIMEDES	DIRECTOR I.E.	16944
SAN IGNACIO	Secundaria	16704637	FUSTAMANTE	CADENILLAS	EDILBERTO	SUB-DIRECTOR I.E.	16536 SAN MIGUEL
SAN IGNACIO	Secundaria	16758707	PEREZ	GONZALES	ELVA YRENE	DIRECTOR I.E.	16921 VIRGEN DE LA ASUNCION
SAN IGNACIO	Secundaria	17431067	PALACIOS	LA MADRID	EDGAR EDMUNDO	DIRECTOR I.E.	16482 JOSE CARLOS MATIATEGUI
SAN IGNACIO	Secundaria	18835459	MIÑANO	QUILICHE	MARCOS WALTER	SUB-DIRECTOR I.E.	16543 LEONCIO PRADO



ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la UGEL – San Ignacio, publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional de la UGEL – San Ignacio, en la misma fecha de su aprobación.



ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces de la UGEL –San Ignacio, cumpla con notificar a los comprendidos en la presente resolución; de acuerdo con el Art. 18° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo 1260.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Dra. Marleny Burga Puelles.
Directora del Programa Sectorial III.
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

MBP/D.UGEL.SI
SCVA/AGI
MSCN/OA
OHI/VOAJ
MBPI/AGP